

**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA  
EVALUACIÓN EXTERNA DEL PROYECTO**

**“Contribuyendo a una educación integral y de  
calidad para niños, niñas y adolescentes de  
Nicaragua”**

**CO-FINANCIADO POR LA AGENCIA ANDALUZA  
DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL  
DESARROLLO**



## TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE EVALUACIÓN FINAL

### I. Introducción

El objetivo general de estos Términos de Referencia (TdR) es establecer el marco obligatorio de trabajo para afrontar la Evaluación de la intervención CONTRIBUYENDO A UNA EDUCACIÓN INTEGRAL Y DE CALIDAD PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE NICARAGUA.

Los TdR recogen, pues, los contenidos de la prestación de servicios que la entidad Fundación Entreculturas - Fe y Alegría está obligada a contratar en cumplimiento de la obligación reseñada en el artículo 55 de la Orden de 7 de julio de 2010, BOJA número 141 de 20 de julio de 2010.

La propuesta de trabajo debe responder a todas las cuestiones aquí indicadas, siendo condición necesaria para la aceptación del Informe de Evaluación.

### I.1. DATOS GENERALES DE LA INTERVENCIÓN

ENTIDAD BENEFICIARIA	Fundación Entreculturas - Fe y Alegría		
NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	<i>Contribuyendo a una educación integral y de calidad para niños, niñas y adolescentes de Nicaragua.</i>		
Nº. EXPTE AACID	1C332/2011 (PC018/2011)	CÓDIGO CRS	11220-Educación primaria
NORMATIVA REGULADORA DE LA SUBVENCIÓN	Orden de 7 de julio de 2010, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a las organizaciones no gubernamentales de desarrollo que realicen intervenciones de cooperación internacional para el desarrollo por la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo.		
PAÍS	Nicaragua	MUNICIPIOS	Managua, Ciudad Sandino, León, Chinandega, Somotillo, Estelí, Ocotal, Materare y Diriamba
DATOS DE CONTACTO DE LA PERSONA RESPONSABLE DE GESTIONAR LA EVALUACIÓN EN LA ENTIDAD BENEFICIARIA			
Nombre y Apellidos	Ana Martínez Ríos (responsable del proyecto) Belén Rodríguez Navas (responsable de evaluación)		
Teléfono	91-590 26 72	Correo electrónico	<a href="mailto:b.rodriguez@entreculturas.org">b.rodriguez@entreculturas.org</a> <a href="mailto:a.martinez@entreculturas.org">a.martinez@entreculturas.org</a>



## I.2. PROBLEMAS E INTERESES DE LA INTERVENCIÓN

El propósito del presente programa se centra en contribuir a la mejora de la calidad educativa y la transformación social de poblaciones vulnerables a través del desarrollo de actividades de formación y acompañamiento técnico-pedagógico, dirigido a aquella población educativa que forman los centros educativos de Fe y Alegría y centros estatales y comunitarios ubicados en el sector de Acahualinca. A través de esta propuesta, Fe y Alegría Nicaragua pretende promover el derecho a una educación de calidad hacia aquellos sectores marginalizados de 9 municipios del país, tomando como estrategia la obtención de empoderamiento a través de la educación.

Desde el año 1999, momento en que Fe y Alegría Nicaragua genera un relanzamiento de su actuación educativa, también plantea la necesidad de incidir en políticas educativas, tratando de mejorar la calidad educativa del país a través de la experiencia y el conocimiento obtenido por el Movimiento. Se empieza a dirimir la oportunidad para poder incidir directamente en el Ministerio de Educación (MINED). Esta idea estuvo presente durante la elaboración del Plan Estratégico 2006 – 2010 y en el de 2016-2019, donde se valoró la necesidad y la importancia de incidir en el modelo educativo del país, de tal forma que Fe y Alegría se posicionase como principal Movimiento Nacional de Educación Popular, promotor de incidencia en políticas y programas educativos nacionales que promoviesen el derecho a la educación de calidad para todos y todas, como medio de superación de la pobreza y la eliminación de la exclusión social.

A pesar de que, según el SITEAL (Sistema de Información de Tendencias Educativas de América Latina), en el año 2006 el sistema educativo nicaragüense mostrase la superación de ciertas brechas de acceso, sin embargo se siguió mostrando serias dificultades que aún continúan siendo vigentes, dado que los recursos financieros asignados al sector educativo no son los suficientes para garantizar una educación de calidad:

- Los datos reflejan una capacidad de retención más baja, con porcentajes de sobre-edad de 53,77% y 47,32% en tercero y sexto grado respectivamente (28 estudiantes de cada 100 abandonan la escuela antes de llegar a sexto grado). Por otra parte, al pasar de tercero a sexto grado, se observa una disminución en el porcentaje en el porcentaje de sobre-edad, lo que indica la existencia de una alta tasa de deserción.
- Las tasas de escolaridad de primaria del sector más pobre son inferiores a la de los “no pobres”. Las brechas de cobertura entre ambos sectores se acentúan aún más en el nivel educativo de secundaria, ya que los pobres extremos solamente llegan a 18% y 16,3%.
- En Nicaragua existe paridad de género en cuanto al ingreso a la educación, pero los niños/as, adolescentes y jóvenes permanecen escolarizados menos tiempo que las niñas. Según los datos del MINED, las niñas abandonan la escuela en un 8% y los/as niños/as en un 12%, también presentan tasa ligeramente mejor en cuando a promoción escolar.
- Se calcula, en general, que 500.000 niñas y niños y adolescentes en el rango de 3 a 18 años están fuera del sistema educativo (Miguel De Castilla, Junio 2008).

Con ello, Fe y Alegría Nicaragua retoma la Misión de la Educación Básica y Media, que es la de formar a todos los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos sujetos a este tipo de educación, para el desempeño exitoso de su vida personal, social, cultural, ambiental y laboral, contribuyendo así a un desarrollo humano integral y sostenible, así como a una continuación eficaz de sus estudios formales y no formales.



### **I.3. RESUMEN DE LA ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN**

En Anexo de los TdR se incluye la Matriz de Planificación.

La presente propuesta trata de responder a este desafío mejorando la calidad educativa de 21 centros de ubicados en 9 municipios del país, con el objetivo de procurar el acceso y continuidad en el ámbito educativo de niños/as, adolescentes y jóvenes de barrios y comunidades marginales. Con esta intervención se ha trabajado por que las escuelas se muestren como principales promotoras de generación de procesos educativos que permitan un desarrollo integral inclusivo, el cual contribuya a la transformación social con perspectiva de género. Dicha propuesta complementa acciones educativas que se llevan a cabo en procesos de largo plazo, para lograr cambios positivos en la mejora de la calidad educativa de los sectores atendidos.

Fe y Alegría es consciente de que, en la dinámica general educativa y en sus centros escolares, existe un currículo oculto que perpetúa los estereotipos y roles de género. Asimismo, la educación social recibida por docentes, equipos directivos, equipos técnicos, etc., está impregnada por valores que discriminan a las niñas y jóvenes. Partiendo de este enfoque, el programa trata de paliar las injusticias que se establecen contra las mujeres, incentivando su participación y atendiendo a sus necesidades de manera específica.

Para mejorar la calidad educativa, Fe y Alegría trabaja tomando como referencia procesos de calidad relacionados con la gestión directiva, procesos de enseñanza-aprendizaje, ciudadanía y de interrelación con la comunidad. En estos procesos, los actores principales se encuentran ubicados en diferentes niveles y áreas: Directivos, facilitadores-equipos de calidad, docentes, estudiantes, familiares y comunidades, con el fin de crear estructuras en la comunidad que permitan un mejor ambiente, menos violencia en las familias y comunidades, mejorando las relaciones para buscar soluciones a los distintos tipos de conflictos que se presenten.

Como objetivo específico se planteó, desde su formulación, mejorar el acceso y continuidad en la educación básica a la población educativa y comunitaria atendida por Fe y Alegría Nicaragua. Para ello, la formación se posiciona como una estrategia importante a desarrollar a distintos niveles, realizados a través de Jornadas nacionales y regionales, mini-talleres, cursos a distancia, profesionalización docente, acompañamiento, procesos de investigación-acción, etc.

En los procesos de enseñanza-aprendizaje, el proyecto implementa el currículo orientado por el Ministerio de Educación, integrando ejes transversales como participación comunitaria, derechos del niño y la niña, salud integral, educación ambiental, educación para la paz y la democracia, educación ambiental, educación para el trabajo, entre otros.

A nivel de los cuatro años de ejecución se esperan lograr y consolidar los siguientes resultados previstos:

- ✓ R.1.- Implementados procesos educativos que favorezcan el ejercicio del derecho a una educación de calidad para las niñas, niños y adolescentes.
- ✓ R.2.- Mejorados los procesos de enseñanza aprendizajes en el ámbito formal y no formal en Centros atendidos por Fe y Alegría.



## II. Objeto y alcance de la evaluación

### II. 1. OBJETIVO Y PROPÓSITO DE LA EVALUACIÓN

El objetivo general de la evaluación es verificar el cumplimiento de los criterios de calidad establecidos por el PACODE.

Además, la evaluación debe servir de herramienta de aprendizaje relevante para conocer el funcionamiento, los resultados y los efectos de la intervención de forma que se puedan orientar futuras acciones. El aprendizaje se torna fundamental puesto que la integración de la evaluación en todo el ciclo de la planificación precisa de un flujo continuo de información relevante que permita la mejora de los procesos. En definitiva, la evaluación debe permitir el aprendizaje y la rendición de cuentas a todos los agentes relevantes de la intervención, tanto en el país donante como, principalmente, en el país socio.

En concreto, la evaluación debe responder a los siguientes objetivos:

- Verificar el cumplimiento de los criterios establecidos por el PACODE.
- Valorar el grado de consecución de los objetivos previstos.
- Valorar la articulación de los objetivos de la intervención con los instrumentos y estrategias propuestos para lograrlos y su adecuación a los problemas. Analizar la forma en qué se han llevado a cabo los procesos establecidos.
- Obtener recomendaciones para abordar los retos en cuanto a la incorporación de la perspectiva de género en los centros educativos.

□

### II. 2. ENTIDADES RELEVANTES DE LA EVALUACIÓN

NOMBRE ENTIDAD	ROL Y USO ESPERADO DE LA EVALUACIÓN
Entidad beneficiaria de la subvención de la AACID: Fundación Entreculturas	Dará las directrices necesarias para que la evaluación se conduzca bajo criterios de calidad. También supervisará el trabajo para garantizar la aceptación de los productos de la evaluación por todas las partes implicadas.
Contraparte. Fe y Alegría Nicaragua	La evaluación ha de tomar en consideración de manera sustancial sus necesidades y preguntas principales. Así, participará y supervisará las fases de la evaluación haciendo hincapié en las fases de identificación de necesidades informativas y elaboración de conclusiones y recomendaciones, con el objetivo de incrementar la calidad de futuras intervenciones.
Instituciones implicadas en el diseño y desarrollo de la intervención:  Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo	La evaluación tendrá en cuenta las prioridades valorativas de la AACID y se seguirán los procedimientos establecidos por ella. Las principales funciones de la Agencia serán: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Facilitar al equipo evaluador el acceso a la información y documentación relevante de la intervención, así como a los agentes e informantes clave que deban participar en entrevistas, grupos de discusión o cualquier otra técnica de recopilación de información.</li> <li>- Supervisar la calidad del proceso y los documentos e informes que se vayan generando para enriquecerlos con sus aportaciones y asegurar que se da respuesta a sus intereses y demandas de información sobre la intervención.</li> </ul>



	- Difundir los resultados de la evaluación.
Personas destinatarias de la intervención	Actores principales de la evaluación, no solo como informantes clave sino que se espera que los y las destinatarias estén involucradas a lo largo de todo el proceso de evaluación.
Equipo de evaluación o evaluador/a	Encargado de la operacionalización del encargo de evaluación (preguntas evaluativas, criterios e indicadores) y aplicación de las técnicas propias de la investigación social más adecuadas para dar respuesta al encargo evaluativo. Los/as evaluadores/as deberán estar presentes en todas las reuniones de seguimiento que cualquier actor involucrado considere necesaria.

### III. Cuestiones a las que pretende responder la evaluación: criterios y preguntas de evaluación

La evaluación debe constar de dos bloques separados pero complementarios:

Por un lado, la evaluación debe verificar el cumplimiento de los criterios de calidad de la cooperación andaluza:

- Pertinencia y alineamiento.
- Coherencia interna de la intervención y gestión orientada a resultados.
- Eficacia.
- Eficiencia.
- Impacto.
- Sostenibilidad.
- Apropiación y fortalecimiento institucional.
- Coordinación y complementariedad (valor añadido y concentración).
- Género.
- Sostenibilidad ambiental.
- Diversidad cultural.

Por otro lado, se deberá valorar y responder a los intereses y necesidades informativas recogidas de los equipos técnicos y gestores del Programa, dónde se puedan valorar en que resultados han incidido los procesos educativos siguiendo la Teoría del Cambio.

Para el estudio de estos procesos educativos se pueden analizar dos grandes bloques temáticos:

\* **Estrategias dentro del aula** (incluye el desarrollo de estrategias y formación docente en los temas específicos del proyecto).

✓ **Enfoque de género y Derechos Humanos:**

- a) ¿Se ha utilizado la Política de género como instrumento de consulta para los procesos educativos?
- b) ¿En los procesos de formación dirigidos a docentes, se ha asegurado la incorporación de la perspectiva de género y el enfoque de derechos?
- c) ¿Los y las docentes se han sensibilizado y han interiorizado la importancia del trabajo en género en los procesos educativos de educación inicial, primaria, secundaria y técnica?
- d) ¿Existe brecha de género en el acceso a la educación básica y comunitaria?



- e) ¿Cómo se ha asegurado la transversalización de la perspectiva de género y enfoque de derechos en las diferentes acciones impulsadas con proyecto (comunicación, formación y efemérides)?
- f) ¿Los/as docentes han incorporado la perspectiva de género con enfoque de derechos en el proceso de enseñanza-aprendizaje? Identificación de posibles dificultades encontradas.
- ✓ **Procesos de enseñanza-aprendizaje con incorporación de nuevas metodologías:**
  - g) ¿El proyecto ha aportado novedades (innovaciones) en los procesos de enseñanza-aprendizaje que impulsa Fe y Alegría?
  - h) ¿Cómo ha incidido la incorporación de la TICS en la mejora de los procesos educativos?
  - i) ¿La formación de los/as docentes bajo diferentes metodologías ha mejorado el clima escolar y el proceso de enseñanza-aprendizaje?

✳ **Espacios físicos:**

- j) La infraestructura y recursos puestos a disposición con el Programa ¿ha contribuido a garantizar un acceso equitativo a niños/as?
- k) Los espacios físicos y dotaciones de equipos de las escuelas proporcionados por el Programa ¿han contribuido a mejorar la calidad educativa de los centros?
- l) ¿Se ha dado acompañamiento necesario para el buen uso y funcionamiento de la infraestructura?

Formará parte del trabajo del/a evaluador/a revisar la factibilidad de las preguntas de evaluación y hacer un trabajo de selección de estas si se considera necesario.

#### **IV. Metodología y fases**

Basándose en los principios de la organización, Entreculturas demanda una evaluación que permita un análisis sistemático con el debido rigor metodológico, además de propiciar cultura de evaluación entre los principales agentes implicados en el proyecto. En ese sentido, se requiere:

- a) Garantizar la aplicación de técnicas atendiendo a la validez y fiabilidad propias de la investigación social.
- b) Establecer un enfoque metodológico capaz de desarrollar los cuatro niveles de análisis valorativo: i) hallazgos; ii) análisis interpretativo basado en esos datos, hechos e informaciones; iii) juicios concluyentes (conclusiones); y iv) recomendaciones.
- c) Una interpretación complementaria a los criterios establecidos, esto es: i) comprensivo de las dimensiones de una intervención (diseño, estructura y recursos, procesos, y resultados), e ii) interpretativo de las causas y los factores influyentes (Teoría del cambio).

Las técnicas metodológicas a utilizar para realizar la evaluación de la intervención serán identificadas por la persona que realice la evaluación. Se requiere utilizar una **metodología participativa**.

El organismo principal de gestión de la evaluación podrá proponer una Comisión de Seguimiento, que estará formada al menos por :

- 1 representante de la entidad beneficiaria de la subvención.



- 1 representante del equipo evaluador.
- 1 representante de la entidad contraparte.
- 1 representante de la población destinataria.
- 

La AACID podrá incorporarse a la Comisión cuando lo considere necesario.

Sus principales funciones serán:

- Facilitar al equipo evaluador el acceso a toda la información y documentación relevante de la intervención, así como a los agentes e informantes clave que deban participar en entrevistas, grupos de discusión o cualquier otra técnica de recopilación de información.
- Supervisar la calidad del proceso y los documentos e informes que se vayan generando para enriquecerlos con sus aportaciones y asegurar que se da respuesta a sus intereses y demandas de información sobre la intervención.
- Difundir los resultados de la evaluación, especialmente entre las organizaciones y entidades de su grupo de interés.

El Plan de Trabajo para realizar la evaluación es el siguiente:

- Los Productos que se van a obtener son:
  - X Informe preliminar
  - X Memoria de campo
  - X Borrador del informe final
  - X Informe final
- Las Fases y los Plazos previstos para la realización de la evaluación son los siguientes: Se presentará un cronograma que tenga al menos el siguiente nivel de detalle:

	2017			2018						
	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul
Estudio de Gabinete Informe preliminar										
Trabajo de campo Memoria de campo										
Elaboración del Borrador del Informe										
Revisión conjunta del borrador del Informe										
Elaboración final del Informe										
Difusión de los resultados de la evaluación										

**V. Documentos aportados por la entidad beneficiaria que se pondrán a disposición de la persona física o jurídica como Anexos**

- Matriz de Planificación y Programaciones Anuales de los Programas.
- Informes de seguimiento anuales
- Escrito de modificación sustancial del Programa
- Orden de bases para la concesión de subvenciones, Resolución o convenio de concesión de la subvención.
- POPP, POAH, POED o POFI correspondiente.
- Normativa relativa al país en el que se lleva a cabo la intervención y que sea de relevancia para la evaluación.
- Estudios sobre el sector en el área/país de intervención, incluyendo otras evaluaciones relacionadas tanto de





- una fase anterior como de intervenciones similares en el área.
- Otra documentación que se considere de interés para la evaluación.

## **VI. Estructura y presentación del Informe**

El Informe presentará la siguiente estructura:

- Resumen ejecutivo (máximo 5 páginas)
- Introducción: Antecedentes, datos generales y objetivos de la evaluación.
- Descripción del objeto de evaluación, su contexto y modelo de teoría del cambio
- Enfoque metodológico y técnicas usadas.
- Análisis e interpretación de la información recopilada y resultados de la evaluación:
- Conclusiones de la evaluación en relación a: 1) criterios de evaluación y 2) preguntas de evaluación
- Recomendaciones de la evaluación.
- Acciones emprendidas para la difusión de la evaluación.
- Anexos.
  - Términos de Referencia.
  - Técnicas y fuentes utilizadas para recopilar la información<sup>1</sup>.
  - Alegaciones y comentarios de distintos actores al borrador del informe si se considera pertinente.
  - **Ficha-resumen de dos páginas siguiendo el modelo proporcionado por Entreculturas.**

Aunque el borrador del informe pueda ser consensuado en el Comité de Seguimiento con el resto de agentes, el equipo evaluador deberá dejar constancia de su valoración aunque la entidad beneficiaria de la subvención u otros agentes discrepen. Siempre podrá aclarar en qué puntos hay discrepancias.

El Informe Final de evaluación no excederá de forma general las 50 páginas. Se entregará una copia en papel y otra en formato electrónico. El Informe debe estar escrito en español.

## **VII. Requisitos y criterios de selección de la persona física o jurídica**

Los requisitos de la persona física o jurídica son:

- Experiencia previa: 2 años en evaluación de políticas públicas, especialmente en el ámbito de la cooperación.
- Experiencia en el sector de actuación.
- Experiencia en técnicas de investigación social.
- Experiencia de trabajo en el país en el que se desarrolla la intervención.
- En caso de ser un equipo de evaluación, que éste sea multidisciplinar.

Las personas o entidades evaluadoras deberán señalar el número de componentes del equipo y las funciones de cada uno, así como el nombre de la persona que realizará el papel de coordinador/a. En la medida de lo posible se promoverá la inclusión de profesionales del país en el que se desarrolla la intervención o de su entorno y tener en cuenta el equilibrio entre géneros.

## **VIII. Premisas de la evaluación, autoría y publicación y régimen sancionador**

La persona física o jurídica encargada de la evaluación debe ser sensible a las consideraciones de género, origen étnico, edad, orientación sexual, lengua y otras diferencias. Así mismo se deben respetar los derechos humanos y las diferencias culturales y las costumbres, creencias y prácticas religiosas de todos los agentes implicados en el proceso evaluativo.

<sup>1</sup> Además de las herramientas utilizadas para recopilar la información (guiones de entrevistas, encuestas, etc.) es imprescindible proporcionar toda la información que se utilice para el análisis e interpretación, ya sean fuentes primarias o secundarias (volcado de cuestionarios, análisis de grupos de discusión, transcripciones de entrevistas, etc.), garantizando el anonimato y confidencialidad.



Se debe velar por la integridad, independencia, credibilidad y transparencia de la evaluación. La persona física o jurídica encargada de realizar la evaluación debe trabajar con libertad y sin injerencias y acceso a toda la información disponible, bajo las premisas de comportamiento ético y profesional.

El anonimato y confidencialidad de los participantes en la evaluación debe quedar garantizado.

La propiedad de los Informes de Evaluación corresponderá a la AACID, que podrá difundir y divulgar, en todo o en parte, su contenido.

El Informe de Evaluación debe cumplir los estándares de calidad de las evaluaciones elaborados por la AACID, recogidos en el apartado XII.

El incumplimiento de estos estándares dará lugar, en primera instancia, a la solicitud de subsanación en el plazo máximo de dos meses desde su entrega. Si no se subsanan las deficiencias detectadas se dará por NO ACEPTADO el informe.

### **IX. Plazos. Presupuestos previstos**

El plazo para la presentación de las solicitudes por parte de las personas o entidades evaluadoras finaliza el día 8 de septiembre de 2017

El plazo para la adjudicación por parte de Entreculturas finaliza el día 30 de septiembre 2017.

El presupuesto máximo de adjudicación será el señalado en el presupuesto: 15.000€

La prestación del servicio finaliza con la aceptación del Informe de Evaluación por parte de la AACID.

### **X. Presentación de la propuesta y elementos para la baremación**

La presentación de la oferta deberá realizarse por correo electrónico a las direcciones [b.rodriquez@entreculturas.org](mailto:b.rodriquez@entreculturas.org) y [a.martinez@entreculturas.org](mailto:a.martinez@entreculturas.org) (hasta el 8 de septiembre de 2017).

La documentación que deberá aportar las entidades o personas solicitantes es la siguiente:

- Plan de trabajo de la evaluación que de respuesta a estos Términos de Referencia, con un contenido mínimo de:
  - ✓ Matriz de evaluación preliminar a modo de hipótesis de trabajo (Se valorará en gran medida los indicadores y las técnicas de investigación que se planteen, así como la incorporación de la perspectiva de género en la metodología).
  - ✓ Propuesta de cronograma y tareas.
- CV de la persona, física o jurídica, haciendo mención expresa a las evaluaciones realizadas y al papel desempeñado en cada una de ellas. En el caso de que sea un equipo deberá presentarse las funciones asignadas a cada persona.
- Oferta económica (por fases de la evaluación).
- Declaración expresa responsable de la persona física o jurídica propuesta para realizar la evaluación de no haber mantenido relación laboral o de prestación de servicios con la entidad beneficiaria ni con su contraparte local, al menos durante los cuatro años previos a la propuesta de su contratación, sobre su experiencia en evaluación de políticas públicas, sobre su desvinculación con la gestión de la intervención con cualquiera de sus elementos, sobre su compromiso de confidencialidad, comportamiento ético y respeto a la diversidad cultural y equidad de género en el desarrollo de su trabajo.

Los elementos para la baremación serán:

- Propuesta técnica (principalmente la metodología y calidad de las técnicas de investigación)



- Cualificación y Experiencia de la persona física o jurídica.
- Oferta económica.

Nota: Recuerde que el informe de evaluación tiene que cumplir un conjunto de estándares, por lo que debe garantizar que la propuesta de evaluación que contrate los contemple.

## **II. Estándares de calidad que debe cumplir el Informe de Evaluación**

- Estándar 1: Idoneidad del análisis del contexto.
- Estándar 2: Oportunidad del enfoque metodológico y las técnicas utilizadas.
- Estándar 3: Fiabilidad de las fuentes de información.
- Estándar 4: Suficiencia en el examen de las preguntas y criterios de evaluación.
- Estándar 5: Validez de los resultados y las conclusiones y utilidad de las recomendaciones.
- Estándar 6: Calidad de la participación en la evaluación de las entidades implicadas y población destinataria.
- Estándar 7: Credibilidad, ética e imparcialidad del proceso de evaluación.
- Estándar 8: Adecuación del plan de comunicación de la evaluación.